

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS



Quienes suscriben,

- 1) Lic. Alberto Atilio Rodríguez Mella, en calidad de **Máxima Autoridad Ejecutiva**, debidamente representado por el Licdo. **Cesar Eduardo Ruiz Castillo**, Asesor Administrativo con rango de subdirector, actuando en calidad de representante del presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), según consta en el oficio **No. DE-1089/2022** emitido en fecha trece (13) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).
- 2) Licda. Liona Argentina Peña Mesa, en calidad de **Directora Administrativa - Financiera**.
- 3) Lic. Benjamín Santiago Puello Matos, dominicano, mayor de edad, en calidad de **Director Jurídico**.
- 4) Lic. Roymel Radhames Cepeda Gómez, en calidad de **Director de Planificación y Desarrollo**;
- 5) Lic. Luis Oscar Oviedo Vásquez, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información**
- 6) Juan María Guillen Arias, en calidad de responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes o responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.



Actuando en representación del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), para realizar el procedimiento **PARA LA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LOS X JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS NACIONALES BARAHONA 2023**. Ref: INEFI-CCC-PEPB-2023-0006.


Reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29-04-2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente Declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.





- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

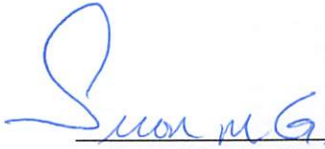

Licdo. Cesar Eduardo Ruiz Castillo
Por la Máxima Autoridad Ejecutiva


Licda. Liona Argentina Peña Mesa
Directora Administrativa -
Financiera


Lic. Benjamín Santiago Puello Matos
Consultor Jurídico


Lic. Roymel Radhames Cepeda Gómez
Encargado de Planificación
y Desarrollo


Lic. Luis Oscar Oviedo Vásquez
Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información Pública


Juan María Guillen Arias
Responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes o responsable de
supervisar la correcta recepción del servicio u obra.